

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sita en c/ Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, a 8 de febrero de 2002. El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATÍAS MARTÍNEZ-PEREDA SOTO.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL TÉCNICO.

**CORRECCIÓN de errores al Anuncio de 10 de abril de 2002, sobre construcción de apartamentos rurales. Situación: Camino vecinal de Alconera. Promotor: D. Javier Hernández Méndez, en Valencia de Alcántara.**

Apreciado error en el texto del Anuncio de 10 de abril de 2002, de exposición pública sobre construcción de apartamentos rurales en Valencia de Alcántara, publicado en el Diario Oficial de Extremadura, nº 51, de 4 de mayo de 2002, se procede a su oportuna rectificación:

En la página 5709, columna primera, línea 28.

Donde dice:

“Tres apartamentos rurales”

Debe decir:

“Seis apartamentos rurales”

En la página 5709, columna segunda, línea tercera.

Donde dice:

“Tres apartamentos rurales”

Debe decir:

“Seis apartamentos rurales”

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sita en c/ Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, a 16 de mayo de 2002. El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATÍAS MARTÍNEZ-PEREDA SOTO.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL.

**ANUNCIO de 7 de mayo de 2002, sobre legalización de explotación porcina.**

**Situación: parcela 12 del polígono 58.**

**Promotor: Sociedad Agrotena, S.L., en Cabeza del Buey.**

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del artículo 6, del Decreto 187/95, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Legalización de explotación porcina. Situación: parcela 12 del polígono 58. Promotor: Sociedad Agrotena, S.L. Cabeza del Buey.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sita en c/ Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, a 7 de mayo de 2002. El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATÍAS MARTÍNEZ-PEREDA SOTO.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL.

**ANUNCIO de 23 de mayo de 2002, sobre instalación de nave industrial para**

**almacenamiento de productos alimenticios**

**congelados. Situación: parcela 250 del**

**polígono 11. Promotor: D. José Antonio**

**Gallardo Reyes, en Villanueva de la Serena.**

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del artículo 6, del Decreto 187/95, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Instalación de nave industrial para almacenamiento de productos alimenticios congelados. Situación: Parcela 250 del polígono 11. Promotor: D. José Antonio Gallardo Reyes. Villanueva de la Serena.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la

Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sita en c/ Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, a 23 de mayo de 2002. El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATÍAS MARTÍNEZ-PEREDA SOTO.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL.

---

***ANUNCIO de 31 de mayo de 2002, sobre notificaciones de Acuerdo de Incoación y Pliego de Cargos de expedientes sancionadores en materia de transportes.***

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de acuerdo de

incoación y pliego de cargos correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992).

Actuaciones que proceden:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de RJAP y PAC, se le concede un plazo de quince días para que emita las alegaciones y aporte datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretenda valerse.

Mérida, a 31 de mayo de 2002. El Instructor, JUAN ANTONIO PÉREZ GONZÁLEZ.